

CASTRO, 25 de Abril de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N° 51 del 15.04.2014; y, las facultades que me confiere de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$3.400.000**, a la **ONG "Consultora Profesional Agraria Los Lagos Ltda"**, Rut. N° 78.199.770-6, Personalidad Jurídica N° 232; destinado a gastos de pasajes transporte, alojamiento, estadía y alimentación para Productores Locales de la Comuna de Castro que nos representaran en la ciudad de Ploudaniel Francia, en el marco del convenio de la Ilustre Municipalidad de Castro con el Consejo General Finisterè.

El gasto que devengue la cancelación de aporte se imputará al centro de costo 04.04.12 cuenta N° 24.01.999.005 "Consultora Agraria Los Lagos" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/fnc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE